

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 17** *NOTIFICACIÓN de emplazamiento para comparecencia y personación de doña Sara Tejada como presidenta de comunidad de propietarios de la calle Calamocha, número 7, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 de Madrid, en el procedimiento ordinario número 47/2012, seguido a instancias de comunidad de propietarios de la calle Calamocha, número 7.*

Ante la imposibilidad de notificar en el domicilio conocido a doña Sara Tejada como presidenta de comunidad de propietarios de la calle Calamocha, número 7, en relación con el procedimiento ordinario número 47/2012, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 de Madrid, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Habiéndose interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 32 de Madrid, recurso contra el acto que a continuación se especifica, por medio de la presente, y en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le notifica que se ha acordado el envío del correspondiente expediente administrativo al citado Juzgado, emplazándola para que pueda comparecer y personarse en dicho Tribunal, en legal forma, en los autos del procedimiento citado, en el plazo de nueve días.

La Resolución recurrida y los datos del recurrente son los siguientes:

- Número de procedimiento ordinario: 47/2012.
- Recurrente: Comunidad de propietarios de la calle Calamocha, número 7.
- Acto recurrido: Falta reparación edificio, urbanización y viviendas de la calle Calamocha, número 7, de Madrid.

Lo que le comunico significándole que, de personarse fuera del citado plazo, se la tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso de procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.—El Secretario General, Ricardo Vicent Fernández de Heredia.

(03/39.118/12)

